

RESOLUCION N° CORRIENTES,

2 3 7 / 2 0 1 JUL 2020

VISTO:

El Expte. Nº01-01214/20 por el cual la Secretaría General de Posgrado solicita la autorización del pago anual correspondiente a las convocatorias 2018 y 2019 destinado a Agentes No Docentes para la realización de Estudios de Posgrado de Especialización y Maestría; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N°369/16 C.S. se aprueba el "Reglamento de Subsidios para la realización de Estudios de Posgrado de Especialización y Maestría para Agentes No Docentes de la Universidad Nacional del Nordeste";

Que se adjunta el listado de beneficiarios cuyo informe académico y rendición de cuentas han sido aprobados;

Que por Resolución N°207/20 C.S. se dispone la Convocatoria 2020 y se fija el monto del subsidio máximo anual a otorgar;

Que la Secretaría General de Posgrado propone hacer extensivo el beneficio de los montos de subsidio máximo anual a los beneficiarios de las convocatorias en curso;

> Que la Comisión de Posgrado aconseja su otorgamiento; Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE RESUELVE:

ARTICULO 1º - Otorgar a los beneficiarios correspondientes a las Convocatorias 2019 y 2018 que se consignan en los Anexos I y II, respectivamente, de la presente, el monto del apoyo económico del período 2020, de conformidad con lo establecido por Resolución Nº369/16 C.S.

ARTICULO 2º - Los beneficiarios deberán presentar a la Secretaría General de Posgrado hasta el día 11 de diciembre de 2020 inclusive, un informe anual que contemple el detalle de la labor realizada y los logros académicos alcanzados, certificado por las autoridades de la institución en que cursa sus estudios y la rendición de cuentas correspondiente, adjuntando los comprobantes originales de los gastos realizados en el período 2020.

ARTICULO 3° - El Consejo Superior con informe fundado de la Secretaría General de Posgrado, podrá suspender o anular el subsidio en cualquier momento, si el beneficiario dejara de satisfacer lo prescripto en los artículos 15°, 16° y 17° de la Res. N°369/16. Aún en los casos de suspensión o anulación del subsidio, el beneficiario deberá continuar y culminar sus estudios. En caso de no terminar sus estudios o si renunciara al subsidio el beneficiario deberá reintegrar el monto total percibido.

ARTICULO 4°- Imputar la erogación al Inciso 5-Fuente 11- Posgrado, Ejercicio 2020.

ARTICULO 5° - Registrese, comuniquese y archivese.

PROF. VERÓNICA N. TORRES DE BREARD

SEC. GRAL. ACADEMICA

PROF MARÍA DELFINA VEIRAVÉ

RECTORA



ANEXO I Convocatoria 2019 No Docentes- Pago de subsidios cuota 2020

N°	Facultad / Instituto	Apellido y Nombres	CUIL	Carrera de Posgrado	Univ.	Res. 2019	Monto 2020
1	Rectorado	DAVERIO Alicia Beatriz	27224782069	Maestría en Planificación y Gestión de las Relaciones del Trabajo	UNNE	640/19 12.000	\$ 16.000
2	Arquitectura	DE LUCCHI Cecilia Magdalena	27268121000	Maestría en Planificación y Gestión de las Relaciones del Trabajo	UNNE	640/19 12.000	\$ 16.000
3	Rectorado	ESPÍNOLA Andrés Daniel	20215159168	Maestría en Planificación y Gestión de las Relaciones del Trabajo	UNNE	640/19 12.000	\$ 16.000
4	Rectorado	GÓMEZ CONTARDI Mara Alejandra	23282013924	Maestría en Planificación y Gestión de las Relaciones del Trabajo	UNNE	640/19 12.000	\$ 16.000
5	FACENA	MORALES Gustavo Ramón	20178137965	Especialización En Higiene Y Seguridad En El Trabajo	UTN- FRRE	640/19 8.000	\$ 12.000
6	Rectorado	NARDELLI Walter Ezequiel	20348684265	Maestría en Gestión y Evaluación de la Educación	UNTREF	640/19 12.000	\$ 16.000
7	Rectorado	RUIZ MONTES DE OCA Álvaro Rodrigo	20209391318	Especialización en Derecho Administrativo	UNNE	640/19 8.000	\$ 12.000
					•		\$ 104.000



ANEXO II

Convocatoria 2018 No Docentes- Pago de subsidios cuota 2020

N°	Facultad / Instituto	Apellido y Nombres	CUIL	Carrera de Posgrado	Univ .	Res. 2018	Res. 2019	Monto 2020
1	FACENA	MEZA, Juan Gastón	20-28201110-8	Maestría en Gestión Empresarial	UNNE	952/18 5.200	440/19 12.000	\$ 16.000
						Total		\$ 16.000